PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2014 Y SU ACUMULADA 21/2014. FORMA A-54

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil catorce, **se da cuenta** al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con los oficios y anexos de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **42563** y **42564**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán**; y de conformidad con el artículo 11, primer y segundo párrafos, y 31, en relación con el 59 y 64 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que para tal efecto exhibe y en términos de las disposiciones que invoca, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la citada entidad, en las acciones de inconstitucionalidad 20/2014 y su acumulada 21/2014**; asimismo, por designados **autorizados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por exhibidos los antecedentes legislativos de las normas impugnadas y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que acompaña.

Con copia de los oficios de cuenta, **dése vista a los promoventes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Procurador General de la República**, para los efectos a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de

Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAC/TM